

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRAMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO
ASENTAMIENTO DE ACTAS DE ACTAS DE MATRIMONIO				
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula			
El matrimonio es un vínculo de carácter público e interés social, por medio de la cual un hombre y una mujer voluntariamente deciden compartir un estado de vida para la búsqueda de su realización personal y la fundación de una familia.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 3.26, 3.27 4.1 Bis.4.2, 4.3 4.4, 4.16, 417, 418, 4.19 4.20 del Código Civil del Estado de México, Artículo 79, 80, 81 del Reglamento del Registro Civil del Estado de México			
DOCUMENTO A OBTENER:	ACTA DE MATRIMONIO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB
		NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando dos personas deciden formalizar ante la ley su relación como familia.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO APLICA			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
I.-Agendar cita mencionado la fecha y hora a realizar su celebración de Matrimonio II.-Haber cumplido 18 años en la fecha de la celebración III.- Comparecencia de los solicitantes IV.- Solicitud V. Manifestación por oficio del régimen por el cual se va a llevar a cabo el matrimonio VI.. Copia certificada de las Acta de nacimientos No mayor a 6 meses de haber sido expedida de los contrayentes VII. Copias de identificación oficial (INE) vigente VII. CURP VIII.- Exámenes Prenupciales no mayor a 10 días de habérselos realizado	SI	I	Artículo 34, 79, 80, 81 del Reglamento del Registro Civil	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
NO APLICA				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	I.- Acudir a la Oficialía del Registro Civil agendar fecha para celebración de Matrimonio, II.- solicitar solicitud de Matrimonio la cual deberá ser requisitada con tinta azul y solicitar los formatos de exámenes prenupciales los cuales deberán de realizarse en un laboratorio y deberán ser llenados y firmados por un doctor que tenga cedula profesional III.-regresar nuevamente a la oficialía del registro civil mínimo dos días antes a entregar los documentos solicitados para realizar el Acta de Matrimonio, IV.-acudir el día solicitado para la celebración del Matrimonio V.- El Oficial del Registro Civil les da a conocer la exhortación de Matrimonio y enseguida se toma firmas y huellas de los contrayentes así como las firmas de las personas mencionadas en el acta en caso de que se encuentren presentes VI.- El oficial del Registro Civil dé Fe y legalidad asentado su firma y sello en la misma VII.- Se realiza el recibo de pago y Suben a la caja de tesorería a realizar el pago			
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA:	En 10 minutos			
COSTO:	1,948.00 a Domicilio, 403.00 en la Oficina del Registro Civil y 1,443.00 en oficialía después del horario de oficina	Fundamento Jurídico Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)				
DONDE PODRA PAGARSE:	CAJA DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE JOQUICINGO			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	NO APLICA			
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
REGISTRO CIVIL				REGISTRO CIVIL 01 JOQUICINGO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. MANUEL BARRETO ROJAS					
DOMICILIO:	CALLE:	MELCHOR OCAMPO ESQ. MORELOS S/N			NO. INT. Y EXT.:		
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	JOQUICINGO		
C.P.:	52370	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 A.M. a 5:00 P.M y Sábados de 9:00 A.M. a 1:00 P.M			
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	714-103-01-96				rc_joquicingo01@edomex.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		OFICIALIA 02 DE SAN PEDRO TECHUCHULCO MUNICIPIO DE JOQUICINGO					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		LIC. WALTER FRANCO GARDUÑO					
DOMICILIO:	CALLE:	EMILIANO ZAPATA			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	SAN PEDRO TECHUCHULCO			MUNICIPIO:	JOQUICINGO		
C.P.:	52387	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 A.M. a 5:00 P.M y Sábados de 9:00 A.M. a 1:00 P.M			
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
					rc_joquicingo02@edomex.gob.mx		
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		SE PUEDEN CASAR POR EL CIVIL DOS MENORES DE EDAD					
RESPUESTA:		No se Pueden Casar Menores de Edad. sin Excepciones					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		POR QUE PIDEN LOS EXAMENES PRENUPIALES					
RESPUESTA:		Para Identificar si Existe Alguna Enfermedad y que Ambos Contrayentes Estén Consientes del Padecimiento					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		SI LOS PADRES AUTORIZAN QUE SE CASEN POR EL CIVIL SUS HIJOS MENORES DE EDAD ES VALIDO					
RESPUESTA:		La Edad Mínima Debe De Ser 18 Años Cumplidos a la Fecha de la Celebración del Matrimonio.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Registro Civil Oficialia 01 Joquicingo	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
			12 / 09 / 2024
LIC. MANUEL BARRETO ROJAS		LIC. MANUEL BARRETO ROJAS	